

YERBA BUENA, **28 DIC 2012**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **N° 722**

VISTO: El Expte. N° 15.539-M17-S-12, mediante el cual el Sr. Secretario de Hacienda y el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos comunican que se debe emitir el acto administrativo pertinente, conforme facultades otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza N° 1899; y

CONSIDERANDO:

Que al especificar las medidas a disponerse, indican que deben incorporarse al Presupuesto Municipal vigente, las obras que detallan en el Anexo que agregan adjunto;

Que además señalan que para afrontar los costos de las obras a incluirse se debe extraer del Presupuesto Municipal vigente, el importe de \$7.589.530,60 (pesos siete millones quinientos ochenta y nueve mil quinientos treinta con sesenta centavos), de las obras especificadas en el Anexo I N° de Orden 01, 02, 04, 05, 06, 07, 08, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 53, 54, 55, 56, 58,59, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76;

Que a fs. 03/04 obra el aludido Anexo con el detalle de las obras públicas a incluirse en el presupuesto Municipal vigente; y a fs. 06/07, fotocopia autenticada de la Ordenanza N° 1899 con su Decreto de promulgación N° 379/12;

Que la Ordenanza N° 1899, promulgada por Decreto N° 379/12, en su Artículo Primero dispone: "*FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las adecuaciones presupuestarias que considere conveniente relacionadas al modo cualitativo del Plan de Obras Publicas propuesto en el Presupuesto Municipal - Partida Principal Trabajos Públicos - Partida Sub Parcial - Por Terceros, Cuenta: "Obras Pavimento" - Anexo I, de la Ordenanza N° 1869 vigente para el año 2012, es decir en el detalle de los tramos y calles a pavimentar, sin que ello implique una modificación en cuanto al monto total presupuestado, es decir sin que se incremente ni se disminuya el Presupuesto de \$ 15.558.823, acordado para la ejecución de Obras de Pavimento";*

Que a fs. 08 interviene el Sr. Contador General señalando que lo tramitado por el Sr. Secretario de Hacienda y el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos se ajusta a las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza N° 1899 y que no formula objeciones al respecto;

Que atento a las facultades conferidas por la referida Ordenanza N° 1899 y en mérito a lo actuado, el Sr. Director de Asuntos Jurídicos a fs. 09 dictamina que no encuentra obstáculo legal para hacer lugar a lo tramitado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DISPONESE la extracción del importe de \$7.589.530,60 (pesos siete millones quinientos ochenta y nueve mil quinientos treinta con sesenta centavos), de las obras señaladas con el N° de Orden 01, 02, 04, 05, 06, 07, 08, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 53, 54, 55, 56, 58,59, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76, del Anexo I del Presupuesto Municipal vigente (Ordenanza N° 1869), según facultades conferidas por la Ordenanza N° 1899, de conformidad con lo considerado.-

...///

28 DIC 2012

Continuación

DECRETO:

N° 722

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORASE a la Ordenanza N° 1869 (Presupuesto Municipal vigente), Partida Principal Trabajos Públicos – Partida Sub Parcial – Por Terceros, Cuenta: “Obras Pavimento” – Anexo I, las siguientes obras con el N° de Orden que en cada caso se indica:

Orden	Nombre de la Obra	Importe
108	Pavimento de Hormigón en Iramain desde Iramain altura 2250 hasta Aragón	\$ 111.924,80
109	Pavimento de Hormigón en Thames entre Pje. D. de Villarroel y Apolo XI y D. de Villarroel desde Apolo XI dirección Este s/plano	\$134.498,00
110	Pavimento de Hormigón en Fleming desde Fleming altura 2350 hasta Islas Malvinas	\$143.351,00
111	Pavimento de Hormigón en Fleming desde Imbaud hasta Fleming altura 2350	\$135.200,00
112	Rotonda Av. Perón y Bascary	\$ 38.921,94
113	Pavimento de Hormigón en Salk entre Imbaud e Islas Malvinas	\$ 214.476,60
114	Pavimento de Hormigón en Iramain desde Islas Malvinas hasta Iramain altura 2250	\$ 113.804,60
115	Pavimento de Hormigón en Salk entre Islas Malvinas y Aragón	\$ 169.951,60
116	Pavimento de Hormigón en Sabin entre Imbaud e Islas Malvinas	\$ 170.713,40
117	Reductores de Velocidad en Yerba Buena	\$ 203.910,00
118	Pavimento de Hormigón en Sabin entre Islas Malvinas y Argón	\$ 185.928,60
119	Pavimento de Hormigón en Diag. Sin nombre entre Las Dárceñas y Las Lanzas	\$ 248.248,00
120	Pavimento de Hormigón en Diag. Sin nombre entre San Martín y Las Darcenas	\$ 200.720,00
121	Rotonda en Av. Perón y Salta	\$ 38.921,94
122	Rotonda en Av. Perón y Juan Fanzolato	\$ 35.788,53
123	Pavimento en Frías Silva entre Maciel y Hernández	\$ 248.514,00
124	Pavimento en Pje. Usandivaras entre Universo y Alfredo Guzmán	\$ 76.746,00
125	Pavimento en Paraguay entre Honduras y Juan B. Terán	\$ 249.330,90
126	Pavimento en Paraguay entre Juan B. Terán y Hernández	\$ 91.728,00
127	Pavimento en Chacho Peñaloza entre Lamadrid y Pje. El Rosedal	\$ 83.600,00
128	Pavimento y Cordón Cuneta en Pje. Rosedal entre Chacho Peñaloza y Concordia	\$ 195.591,60
129	Pavimento en Higuieritas entre calle Mariano Moreno y Lobo de la Vega	\$ 162.840,00
130	Pavimento en Concordia entre Av. Aconquija y Pringles	\$ 116.034,00
131	Pavimento en Pringles entre Concordia y Chacho Peñaloza	\$ 145.271,70
132	Pavimento en Chacho Peñaloza entre Pringles y Cariola	\$ 162.195,60
133	Baden en Las Higuieritas y San Francisco de Asís	\$ 10.030,00
134	Pavimento en Frías Silva entre Las Rosas y Panamá	\$ 176.799,00
135	Pavimento en Pedro de Villalba entre Venezuela y Guayana	\$ 249.837,00
136	Pavimento en Pedro de Villalba entre Las Rosas y Ecuador	\$ 246.479,10
137	Pavimento en Frías Silva entre Honduras y Maciel	\$ 185.579,10
138	Pavimento en Frías Silva entre Panamá y Honduras	\$ 238.039,20
139	Pavimento en Pedro de Villalba entre Colombia y Venezuela	\$ 234.754,80

140	Pavimento en Pedro de Villalba entre Ecuador y Colombia	\$ 242.363,37
141	Pavimento en Santo Domingo desde el 1500 hasta Salta	\$ 248.571,40
142	Pavimento en Chile entre Av. Aconquija y Diego de Villarroel	\$ 204.434,51
143	Pavimento en Chile entre Diego de Villarroel y Los Ceibos	\$ 197.672,53
144	Cordón Cuneta en Cristóbal Colon entre Facundo Quiroga y Solano Vera – Facundo Quiroga y Pje. Austria entre San Javier y Cristóbal Colon	\$ 158.651,20
145	Veredas en Espacio Verde Limitado por calles Las Rosas, Brasil, Perú y Panamá	\$ 39.720,00
146	Reposición de Paños en Perú entre Colombia y Hernández	\$ 198.731,98
147	Pavimento en Salta entre Perú y Santo Domingo	\$ 248.666,00
148	Pavimento en Santo Domingo desde el 1500 hasta Bascary – Salta entre Santo Domingo y Las Higuieritas	\$ 163.603,00
149	Pavimento en Diagonal Sur entre Boulevard 9 de Julio y Lamadrid	\$ 238.028,00
150	Pavimento en Diagonal Sur entre Reconquista y Boulevard 9 de Julio	\$ 163.212,00
151	Pavimento en Paraguay entre Las Rosas y Honduras	\$ 244.893,60
152	Pavimento en Hernández entre Perú y P. de Villalba	\$ 221.254,00
Importe Total		\$7.589.530,60

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.

Memm.-



 P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




 Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA